

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo doce (12) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 00057
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FRANCISCO JOSE GARAVITO LORZA.

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por **OSCAR ROMERO VARGAS** con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, en la suma total de \$246.956.284 M/CTE.

Secretaria, proceda a realizar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez